



DELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Ordo teniendo presente la p[re]sion de esta p[ro]videncia
de seando para en adelante evitar los p[er]bucios que a los
p[re]ciado dicho ^{Or} y que como materia de la primera atencion
necesita de maiores r[ef]lexiones = Acordo que para tratar
conferir y p[ro]videncias lo Combeniente en este asunto se
dite general mente a Caualdo Extraordinario el Jueves
veinte y quatro del coniente a las dos de la tarde =

Se aderezen
el camino de
Espinar do.

La Ciudad Acorda que los señores D^o Joseph Luceo y
D^o Alphonso Manrera Ledidoze, hazan componer el
camino real de Espinar do por esta ynterficable para el
paso de carruages dando aceto fin los hordenes combenion
tes = Lo mismo se acorda el ^r D^o Jines saorin Ledidor por
lo respectivo alpuento de la Sequia de Zarache que esta
muy maltratado disponiendo que los herederos lo aderezen

Sobre trigo
de mala calidad
y el Positto

pongan corriente =
El ^r D^o Diego Zarosa Ledidor Patron del Positto Dicho
que en virtud de la comision que se le confio y a los
señores D^o Joseph Luceo y D^o Francisco Locambr
sobre practicar las diligencias Judiciales y Extra Judiciales
combeniente, aynguirir la yntroducion de mala calidad
de trigo en el que sea comprado para el abasto de este
publico por Manuel de Anaya y Nicolas Sanz de Moya
a que dio motivo la proposicion de dho ^r D^o Joseph Luceo;
an dado principio a executarlas y que para proseguir en
ellas es preciso el despacho de algunos caudales de que
da cuenta para que la Ciudad resuelva lo combeniente:
El ^r D^o Christoval el Lion Ledidor hauyendo
llegado a su lugar la Conferencia Dicho que teniendo
entendido que para las compras del trigo del positto
de esta Ciudad ay formada una ynterficacion por la